



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 11 de julio del 2019;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio 2019, habiéndose tratado el Informe N° 280 -2019-GM/MDBSH de fecha 09 de Julio del año 2019; referente a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los lineamientos de Organización del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, a efectos de que se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía;

Que, las municipalidades son los órganos del gobierno local, promotores del desarrollo económico y social, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 26° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución y control concurrente y posterior. Se rige por los mandatos de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, las ordenanzas municipales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura legislativa municipal; por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 010-2018-MDBSH de fecha 21 de Mayo del año 2018, el ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, firmó la actualización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la misma que no describe ni hace mención de la Estructura Orgánica propuesta en la citada Ordenanza; así como el Reglamento de Organización y Funciones no tiene fecha de aprobación; por consiguiente se consideran Nulos de Pleno Derecho la aprobación de los mencionados documentos;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 3) y 8) del artículo 9º) y el artículo 40º) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente Ordenanza:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO 2019”.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo que consta de seis (06) Títulos, ciento sesenta y tres (163) Artículos, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Transitorias, dos (02) Disposiciones Finales, los mismos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la nueva Estructura Orgánica de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme al siguiente detalle:

ORGANOS DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD

- 1. Concejo Municipal**
- 2. Alcaldía**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ORGANO CONSULTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD

1. Comisiones Permanentes de Regidores

ORGANOS DE COORDINACION Y CONCERTACION

1. Comité de Coordinación Local Distrital
2. Comité de Vigilancia Ciudadana
3. Comité de Defensa Civil
4. Comité de Seguridad Ciudadana
5. Comité de Administración del Programa Vaso de Leche
6. Comité de Delegados Vecinales y Comunales
7. Comité de Participación Juvenil
8. Comité de Gestión Ambiental

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

1. Oficina de Control Interno

ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

1. Oficina de Procuraduría Pública

ORGANO DE DIRECCION MUNICIPAL

1. Gerencia Municipal

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

1. Oficina de Asesoría Jurídica
2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Unidad de Presupuesto y Racionalización
 - Unidad de Planeamiento y Estadística
 - Unidad de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ORGANOS DE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD

1. Oficina de Secretaría General

Unidad de Asistencia al Concejo Municipal
Unidad de Atención al Ciudadano
Unidad de Trámite Documentario y Archivo
Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas
Unidad de Informática y sistemas.

2. Oficina de Cooperación Internacional

3. Gerencia de Administración y Finanzas

Oficina de Abastecimientos y Almacenes
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Contabilidad y Patrimonio
Oficina de Tesorería y Caja.

4. Gerencia de Administración Tributaria

Oficina de Registro y Orientación al Contribuyente
Unidad de Cobranza Tributaria
Unidad de Fiscalización Tributaria
Unidad de Ejecución Coactiva

ORGANOS DE LINEA DE LA MUNICIPALIDAD

1. Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente

División de Limpieza Pública, Parques y Jardines
División de Mercados
División de Ambiente y Fiscalización
División de Desarrollo Económico, Turismo, Proyectos Productivos y Ambientales
División de Promoción de la Inversión Privada y Comercio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



2. Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

División de Planeamiento y Control Urbano

División de Catastro y Titulación

División de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

3. Gerencia de Obras.

División de Estudio de Pre inversión y Ejecución de Obras

División de Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.

División de Maquinaria

4. Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Fiscalización.

División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal.

División de Transito, Transporte y Seguridad Vial

División de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastre.

División de Fiscalización

5. Gerencia de Desarrollo Social

División de Registro Civil

División del Programa del Vaso de Leche y ULE.

División de la: DEMUNA, OMAPED y CIAM

División de Participación Juvenil

División de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

División de la Mujer, Promoción de la Salud y Poblaciones Vulnerables.

ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Centro Poblado "Las Palmas"

Agencias Municipales

Juntas Vecinales y Comunales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Ordenanza N°010-2018-MDBSH, de fecha 21 de mayo del año 2018, por lo expuesto en el considerando N° 04 de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: LA IMPLEMENTACION del Cuadro de Asignación de Personal-CAP, será en forma progresiva conforme a las posibilidades de los recursos presupuestales y en forma anual.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza Municipal en la página Web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y en el diario de mayor circulación en la región y en el portal del Estado Peruano, por parte de la Secretaria de Gobierno Digital, de la Presidencia del Consejo de Ministros; dejando sin efecto todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE